

# Diagnóstico para una Reforma Tributaria en Chile

**Desde diversos sectores se pide revisar el esquema de impuestos que rige en el país. Antes de entrar en el terreno de las propuestas, es clave revisar en detalle el nivel de carga tributaria del país, la manera cómo se recaudan los impuestos y el destino que se le quiere dar a estos recursos. Con respecto a lo primero, queda en evidencia que en Chile la carga está dentro del rango que tenían los países hoy desarrollados cuando tenían niveles de PIB per cápita similares a los de Chile hoy.**

Los beneficios del gasto público deben ser siempre sopesados con los costos que el cobro de impuestos, para financiar estos gastos, impone sobre la sociedad.

La magnitud de estos costos depende principalmente de la carga tributaria, la forma de recaudar y el destino de la recaudación. Estos efectos indeseables del cobro de impuestos, ampliamente reconocidos en la literatura, incluyen: costos de cumplimiento por parte de los contribuyentes, administración del Servicio de Impuestos Internos (SII), costos de elusión y evasión, y distorsiones en las decisiones de las personas. Siendo este último lejos el más relevante de los costos, dado que la modificación los precios relativos aleja a la sociedad de la asignación eficiente de los recursos, disminuyendo el bienestar.

Por la complejidad del problema, se suele tratar al nivel de carga tributaria, la forma de recaudar y el destino de los impuestos como problemas separados, aunque indudablemente están estrechamente relacionados.

El nivel de carga tributaria de una economía, medido normalmente como porcentaje del PIB, es una decisión muy compleja y para la cual probablemente no exista un enfoque único y aceptado, pues en última instancia se relaciona con el tamaño del Estado y la injerencia de éste en todos los aspectos de la vida que una sociedad busca. Basta ver las marcadas diferencias que existen entre la razón recaudación tributaria y PIB para los países de la OECD (Cuadro Nº 1), para tener una noción de las grandes diferencias que existían en 2008.

Cuadro Nº 1

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PAISES OECD 2008

PAÍS	CARGA TRIBUTARIA NETA	Incluyendo Seguridad Social	PAÍS	CARGA TRIBUTARIA A NETA	Incluyendo Seguridad Social
Japan	17,28	28,14	Luxembourg	25,47	35,54
Slovak Republic	17,36	29,31	OECD - Total	25,81	34,81
Turkey	18,16	24,22	Australia	27,05	27,05
Mexico	18,34	21	France	27,09	43,17
United States	19,53	26,06	Hungary	27,14	40,18
Czech Republic	19,96	36,04	Canada	27,57	32,32
Greece	20,32	32,56	Israel	28,2	33,77
Korea	20,73	26,51	Austria	28,42	42,7
Chile	21,05	22,49	United Kingdom	28,89	35,67
Spain	21,14	33,25	Italy	29,79	43,27
Switzerland	22,39	29,07	Belgium	30,25	44,16
Poland	22,93	34,28	Finland	31,04	43,13
Germany	23,07	36,97	Norway	33,69	42,59
Slovenia	23,13	37,18	New Zealand	33,72	33,72
Ireland	23,67	28,75	Iceland	33,97	36,78
Portugal	23,71	35,24	Sweden	34,8	46,29
Netherlands	24,63	39,09	Denmark	47,21	48,17

Fuente: OECD.

Se aprecia que Chile presenta una carga tributaria neta de la seguridad social en la parte baja de la escala y bajo el promedio de 25,8%, pero superior a países como EE.UU., Japón y Corea. Al incluir los sistemas previsionales, de cargo del Estado en la mayoría de los países, éstos aparecen con cargas tributarias muy superiores a Chile.

Al comparar con países de la región, entre los cuales se encuentran naciones de ingreso por habitante similar, se aprecia que la carga tributaria neta, a nivel del gobierno central, se encuentra en la parte superior de la muestra, siendo sólo superada por Bolivia y Cuba. Al considerar los aportes para seguridad social, el panorama permanece prácticamente igual, siendo Chile unos de los países con mayor carga tributaria.

Más aún, al comparar a Chile con países desarrollados cuando éstos tenían un ingreso per cápita similar al que Chile tiene hoy, se aprecia que la carga tributaria se encontraría dentro de lo esperable (Cuadro Nº 3).

A grandes rasgos, pareciera que Chile no presenta un nivel de carga impositiva desalineado de países con niveles de desarrollo similares, por lo que tomando en cuenta los potenciales efectos dañinos que un aumento de la carga tributaria podría tener sobre la velocidad de convergencia a través de los canales tradicionalmente reconocidos por la literatura no es aconsejable un aumento de ésta<sup>1</sup>.

Cuadro Nº 2

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA AMÉRICA LATINA 2008 (1)

PAÍS	CARGA Incluyendo		PAÍS	CARGA Incluyendo	
	TRIBUTARIA	Seguridad		TRIBUTARIA	Seguridad
	NETA	Social		NETA	Social
HAITÍ	10,64	10,64	PANAMÁ	10,72	16,46
GUATEMALA	11,27	11,53	PERÚ	15,44	17,23
PARAGUAY	11,76	12,99	ARGENTINA	13,83	18,11
VENEZUELA	13,58	14,34	CHILE	18,45	19,90
EL SALVADOR	13,05	14,65	BOLIVIA	19,03	20,85
REPÚBLICA DOMINICANA	14,93	14,98	NICARAGUA	17,96	22,07
COLOMBIA	13,49	15,51	CUBA	19,07	23,31
COSTA RICA	15,33	15,61	BRASIL	16,25	23,97
ECUADOR	12,12	15,99	URUGUAY	17,77	24,18
HONDURAS	15,09	16,25			

Fuente: CEPAL. (1) Gobierno central.

Uno de estos canales es el empleo. Al gravar el ingreso proveniente del trabajo este se hace menos atractivo, por lo que los individuos desearían trabajar menos (efecto sustitución) pero también se empobrece a aquel que paga el impuesto por lo que necesitaría trabajar más (efecto ingreso). Qué fuerza prima y qué individuos presentan mayor respuesta es una cuestión empírica.

Otra variable particularmente sensible es la inversión, donde la literatura distingue al menos dos canales a través de los cuales se producen distorsiones y que no debiesen perderse de vista: aumento del costo de capital y disponibilidad de fondos internos.

Es así, que la forma de recaudar pasa a ser el elemento clave a la hora de estudiar los efectos de un sistema tributario sobre la economía, y sobre el cual creemos que existe espacio para reformas. En general, para un nivel dado de recaudación tributaria, mientras más altas las tasas marginales, mayor será la distorsión y, por lo tanto, el costo por pérdida de eficiencia asociada a ésta. Algo similar sucede con sistemas tributarios complejos y que gravan bases pequeñas de productos o sectores con tasas altas, en vez de bases amplias con pocas exenciones a tasas bajas, introduciendo preferencias infundadas e ineficientes por ciertas actividades económicas. Adicionalmente, se reconoce en la literatura que altas tasas marginales aumentan los costos de administración: elusión y evasión del sistema impositivo, en cuanto aumentan el atractivo de intentar burlar al sistema, aumentando el retorno de sub declarar y eludir.

En estos aspectos, se puede decir que el sistema chileno ha avanzado en el sentido correcto en los últimos 35 años, al menos desde el punto de vista de la eficiencia. Transitando en esencia, de un impuesto al ingreso

aplicado sobre una base muy estrecha, tasa marginal alta y complejas exenciones, a un impuesto más orientado al gasto, de base amplia y con énfasis en la equidad horizontal de los contribuyentes.

Cuadro Nº 3

INGRESO PER CÁPITA\* Y CARGA TRIBUTARIA PARA EL AÑO EN QUE SE ALCANZARÁN LOS 15.000 US\$ 2010 (GK)

País	Año	GDP per cápita*	Carga Tributaria Neta	Incluyendo Seguridad Social
España	1978	15058	10,86	21,49
Suiza**	1948	15213	14,9	17,5
Japón	1970	16211	15,2	19,6
Grecia	1984	15131	16,62	25,5
Corea del Sur	1991	15694	17,1	19,1
Italia	1968	15196	17,2	27
Portugal	1987	15329	17,47	24,34
Eslovaquia	2003	15306	19,28	33,08
Australia	1961	15064	20,5	20,5
Rep. Checa	2000	15279	20,84	35,31
USA**	1948	15127	21,4	24,7
Polonia	2006	15120	21,81	33,98
Eslovenia	1992	15540	22,42	39,2
Francia	1965	15296	22,43	34,06
Holanda**	1964	15749	22,69	32,77
Alemania	1965	15330	23,1	31,6
Belgica	1967	15140	23,8	33,9
Nueva Zelanda**	1956	15020	24,1	24,1
Canadá**	1962	15482	24,3	25,7
Hungría	2006	15494	25,23	37,15
Reino Unido**	1963	15269	25,75	30,43
Austria	1969	15238	25,98	34,45
Noruega	1967	15725	27,43	32,57
Finlandia	1970	15982	28,8	31,6
Dinamarca **	1961	15540	28,9	30
Suecia **	1961	15415	29,4	33,4
Irlanda	1984	15112	30,54	35,73
<b>Promedio Simple</b>			22,15	29,66
<b>Promedio Ponderado***</b>			20,70	25,97

Chile

Fuente: OECD, Banco Central de Chile, Angus Maddison "Historical Statistics", Universidad de Groningen.

\* Medido en dólares Geary-Khamis (GK) de 2010 a partir de Historical Statistics de Angus Maddison.

\*\* dato para 1965 el más antiguo disponible OECD.

\*\*\* Ponderado por GDP 2010.

La importancia de estos cambios radica en la disminución y cambio de foco de las distorsiones que el sistema trae consigo. Un sistema impositivo que grava el ingreso afecta tanto la decisión ahorro-consumo, como la decisión ocio-trabajo de las personas. En cambio, un sistema basado en los gravámenes al gasto sólo afectará la decisión ocio-trabajo.

La primera de estas distorsiones (al ahorro) se aprecia en un contexto dinámico, donde los individuos querrán ahorrar menos si saben que sólo podrán apropiarse de una fracción de los ingresos futuros que genere su ahorro, pues deberán tributar sobre estos, sesgando su decisión a favor del consumo inmediato. Por otro lado, y como se menciona con anterioridad, la decisión ocio-trabajo se verá alterada tanto por la menor retribución relativa que una persona percibe producto del pago del impuesto al ingreso, como por un impuesto al consumo que hace que el ocio se vuelva más atractivo, en cuanto no está afecto a impuesto.

En la práctica, este movimiento hacia gravar el gasto se ha logrado en Chile basándose en impuestos indirectos al consumo y un impuesto al ingreso integrado con beneficios al ahorro (Cuadro Nº 4).

Cuadro Nº 4  
COMPOSICIÓN DEL INGRESO TRIBUTARIO

	2010		2000-2010
	En MMUS\$*	% recaudación total	% recaudación total
<b>1. Impuestos a la Renta</b>	<b>13890,80</b>	<b>40,3%</b>	<b>34,10%</b>
Primera Categoría	4082,15	11,8%	13,00%
Segunda Categoría	2839,25	8,2%	7,10%
Global Complementario	-69,66	-0,2%	0,30%
Adicional	1207,26	3,5%	5,90%
Tasa 40%	375,17	1,1%	0,80%
Sistema de Pago	1233,61	3,6%	0,60%
Conversión pagos moneda extranjera**	4122,10	12,0%	5,80%
<b>2. Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>16262,82</b>	<b>47,2%</b>	<b>48,30%</b>
<b>3. Impuestos a Productos Específicos</b>	<b>3155,57</b>	<b>9,2%</b>	<b>10,30%</b>
Tabacos	1268,93	3,7%	3,70%
Combustibles	1886,64	5,5%	6,60%
<b>4. Impuestos a los Actos Jurídicos</b>	<b>392,42</b>	<b>1,1%</b>	<b>3,30%</b>
<b>5. Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>512,27</b>	<b>1,5%</b>	<b>3,90%</b>
<b>6. Otros</b>	<b>241,09</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,10%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>34454,98</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SII.

\* Tipo de cambio 510,38 promedio observado 2010. \*\*Corresponde a los pagos efectuados en moneda extranjera excluyendo CODELCO.

Entre los impuestos indirectos es clara la preponderancia del IVA, que hasta 2010 era el impuesto que más aportaba al erario público y que grava el consumo final de la gran mayoría de los bienes y servicios con una tasa pareja de 19%, con las exenciones en educación y salud, las cuales

corresponden a inversiones en capital humano y que por lo mismo parece muy razonable que queden fuera de un sistema que pretende gravar el gasto. Este impuesto es equitativo y altamente eficiente en su recaudación pues no distorsiona los precios relativos y es de relativamente fácil administración por parte de la autoridad tributaria. En cuanto a las críticas que se le hacen de ser un impuesto regresivo, pues los más pobres consumirían una mayor fracción de su ingreso, éstas son infundadas ya que el ahorro hoy corresponde a un mayor consumo mañana. Por lo tanto, desde el punto de vista distributivo, el IVA es un impuesto neutral.

Cuadro Nº 5  
EFICIENCIA, TASA Y RECAUDACIÓN VAT\*

País	Eficiencia**	Tasa	VAT % Recaudación Total	País	Eficiencia**	Tasa	VAT % Recaudación Total
Nueva Zelanda	88,31%	12,5%	24,3%	Australia	50,79%	10,0%	12,8%
Luxemburgo	78,86%	15,0%	16,0%	Alemania	50,23%	17,5%	18,6%
Suiza	71,67%	7,6%	13,1%	República Checa	49,94%	19,8%	18,6%
Japón	67,61%	5,0%	9,1%	Suecia	49,89%	25,0%	19,0%
Canada	65,75%	6,3%	9,2%	Hungría	49,08%	21,3%	20,6%
Chile	62,72%	19,0%	35,5%	Portugal	48,26%	20,5%	24,5%
Corea	60,97%	10,0%	16,5%	España	46,62%	16,0%	16,6%
Irlanda	55,16%	21,0%	24,3%	Belgica	45,59%	21,0%	16,1%
Dinamarca	54,62%	25,0%	20,6%	Francia	45,24%	19,6%	16,3%
Holanda	54,31%	19,0%	19,1%	Polonia	44,75%	22,0%	23,2%
Austria	53,94%	20,0%	18,4%	Reino Unido	0,431623931	17,5%	18,2%
Finlandia	52,77%	22,0%	19,6%	Grecia	42,03%	18,8%	22,2%
Islandia	52,40%	24,5%	26,3%	Italia	38,49%	20,0%	14,4%
Noruega	52,36%	24,8%	18,1%	Turquía	0,340573409	18,0%	21,4%
Eslovaquia	50,85%	19,0%	24,2%	México	31,92%	15,0%	19,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la OECD.

\*Promedio 2005-2008. \*\*C-efficiency, (recaudación VAT)/(consumo total \* tasa VAT).

Los impuestos a productos específicos -tabaco, bebidas, alcoholes y combustibles, con excepción del que grava a las bebidas-, parecen apuntar en la dirección correcta desde la óptica de un impuesto pigouviano que pretende corregir una externalidad, traspasando el costo a aquellos que la crean reduciendo la cantidad producida del bien a niveles óptimos para la sociedad. Pero aunque correctos en su intención, no habría claridad en que la magnitud de estos impuestos fuese la apropiada para corregir las externalidades que producen. En particular, el impuesto a los combustibles parece demasiado bajo para corregirlas y estudios del Banco Mundial y el FMI sugieren un impuesto de más de \$ 300 por litro para Chile, además el impuesto a las gasolinas es relativamente progresivo. Asimismo, la diferencia en impuestos que beneficia al diesel no respondería a diferencias en las externalidades que generan, sino más bien a argumentos no económicos. A esto se le suma la facilidad para recaudar

que presentan estos impuestos específicos, que en 2010 representaron alrededor de 10% del ingreso tributario (US\$ 2.000 millones).

Los impuestos a los actos jurídicos se consideran particularmente nocivos en cuanto recaudan relativamente poco -1,1% en 2010- y no corrigen externalidad alguna, logrando solamente encarecer las operaciones de crédito, perjudicando principalmente a las PYMES.

Otro gran tema es el del impuesto a la renta, que grava de manera integrada los ingresos del capital y del trabajo de las personas y que, a través de diferentes beneficios y exenciones que favorecen al ahorro, intenta acercarse tímidamente a un impuesto al gasto. En Chile, los impuestos recaen en las personas y, por consiguiente, el pago realizado de este impuesto a las empresas constituye un crédito para el impuesto personal de los dueños de éstas.

La tasa de impuesto a las utilidades de 17% (transitoriamente en 20%) es relativamente baja a nivel internacional. El objetivo de mantener tasas bajas es estimular la acumulación de capital y el crecimiento económico.

Cuadro Nº 6

## TASA MARGINAL DE IMPUESTO A LAS EMPRESAS

País	Tasa de Impuesto	País	Tasa de Impuesto
Japón	39,5%	Austria	25,0%
EE.UU	39,2%	Dinamarca	25,0%
Francia	34,4%	Holanda	25,0%
Belgica	34,0%	Corea	24,2%
Alemania	30,2%	Israel	24,0%
Australia	30,0%	Suiza	21,2%
México	30,0%	Estonia	21,0%
España	30,0%	<b>Chile</b>	<b>20,0%</b>
Luxemburgo	28,8%	Grecia	20,0%
Nueva Zelandia	28,0%	Islandia	20,0%
Noruega	28,0%	Eslovenia	20,0%
Canadá	27,6%	Turquia	20,0%
Italia	27,5%	Republica Checa	19,0%
Portugal	26,5%	Hungria	19,0%
Suecia	26,3%	Polonia	19,0%
Finlandia	26,0%	Eslovaquia	19,0%
Reino Unido	26,0%	Irlanda	12,5%

Fuente: OECD.

Es destacable que algunos países presentan tributación diferenciada significativamente menor para empresas pequeñas, para potenciar el emprendimiento (Cuadro Nº 7).

Cuadro Nº 7

## TASA MARGINAL DE IMPUESTO EMPRESAS PEQUEÑAS 2011

País	Tasa de Impuesto
Turquia	5,0%
Hungría	10,0%
Corea	11,0%
Francia	15,0%
Canadá	15,3%
Holanda	20,0%
Reino Unido	20,0%
EE.UU	20,1%
Belgica	24,3%
Japón	24,8%
España	25,0%
Luxemburgo	27,6%

Fuente: OECD.

\*La definición de "empresa pequeña" varía de acuerdo al país.

Los ingresos de las personas tributan de acuerdo a una escala progresiva que alcanza una tasa marginal máxima de 40%. Esta tasa es elevada de acuerdo a lo que se observa en otros países, en particular, en aquellos con ingreso similar a Chile (Cuadro Nº 8).

Apelando a la equidad horizontal, se argumenta que es injusto que las empresas paguen 17% (20% transitoriamente) y en cambio los profesionales empleados están afectos a tasas mucho más altas. Esto lleva a que los profesionales independientes opten por formar sociedades y tributar como empresa. Esta diferencia es efectiva si los dueños de la empresa eligen no retirar las utilidades. En caso contrario, los retiros estarán afectos al impuesto al ingreso (Global Complementario) de acuerdo a la tasa marginal del empresario, descontando el 17% pagado por la empresa.

Es aquí donde proponemos cambios que asimilen aun más el sistema a un impuesto al gasto y que terminen con esta diferencia arbitraria.

Por último, el destino de los impuestos, se presenta en la literatura como un factor importante en los costos de administración, evasión y elusión del sistema tributario, en cuanto que si las personas perciben que el destino de sus impuestos es "adecuado" y "justo", junto con un sistema de recaudación eficiente, disminuirán los intentos de burlar el pago de impuestos. En Chile el SII presenta un costo de recaudación bastante bajo y una buena percepción por parte de los contribuyentes (Gráfico Nº 1).

Cuadro Nº 8

## TASA MARGINAL MÁXIMA, IMPUESTO AL INGRESO PERSONAL

País	Tasa	País	Tasa	País	Tasa
Suecia	56,6%	Tailandia	37,0%	Armenia	20,0%
Dinamarca	55,4%	Argentina	35,0%	Egipto	20,0%
Holanda	52,0%	Ecuador	35,0%	Guernsey	20,0%
Austria	50,0%	Jamaica	35,0%	Isle Of Man	20,0%
Bélgica	50,0%	Corea del Sur	35,0%	Jersey	20,0%
Japón	50,0%	Malta	35,0%	Pakistan	20,0%
Reino Unido	50,0%	Sri Lanka	35,0%	Singapur	20,0%
Finlandia	49,6%	Turquia	35,0%	Eslovaquia	19,0%
Noruega	47,8%	EE.UU	35,0%	Rumania	16,0%
Irlandia	47,0%	Vietnam	35,0%	Costa Rica	15,0%
Islandia	46,3%	Venezuela	34,0%	Republica Checa	15,0%
Portugal	45,9%	Colombia	33,0%	Hong Kong	15,0%
Australia	45,0%	Nueva Zelandia	33,0%	Lituania	15,0%
China	45,0%	Hungría	32,0%	Serbia	15,0%
Alemania	45,0%	Filipinas	32,0%	Ucrania	15,0%
Grecia	45,0%	Polonia	32,0%	Rusia	13,0%
Israel	45,0%	Guatemala	31,0%	Bulgaria	10,0%
Italia	43,0%	Chipre	30,0%	Kazakhstan	10,0%
España	43,0%	India	30,0%	Paraguay	10,0%
Papua Nueva Guinea	42,0%	Indonesia	30,0%	Bahamas	0,0%
Francia	41,0%	México	30,0%	Bahrain	0,0%
Eslovenia	41,0%	Perú	30,0%	Bermuda	0,0%
Chile	40,0%	Canadá	29,0%	Islas Caimán	0,0%
Croacia	40,0%	Brazil	27,5%	Kuwait	0,0%
Gibraltar	40,0%	Latvia	26,0%	Oman	0,0%
Sudáfrica	40,0%	Malasia	26,0%	Qatar	0,0%
Suiza	40,0%	Panamá	25,0%	Arabia Saudita	0,0%
Taiwan	40,0%	Uruguay	25,0%	Emiratos Arabes	0,0%
Luxemburgo	39,0%	Estonia	21,0%	Promedio Simple	29,4%

Fuente: KPMG`s Individual Income Tax and Social Security Rate Survey 2010.

Se confirma la existencia una percepción bastante positiva en cuanto al actuar global de la administración tributaria, la cual se repite para distintos atributos del SII<sup>2</sup>.

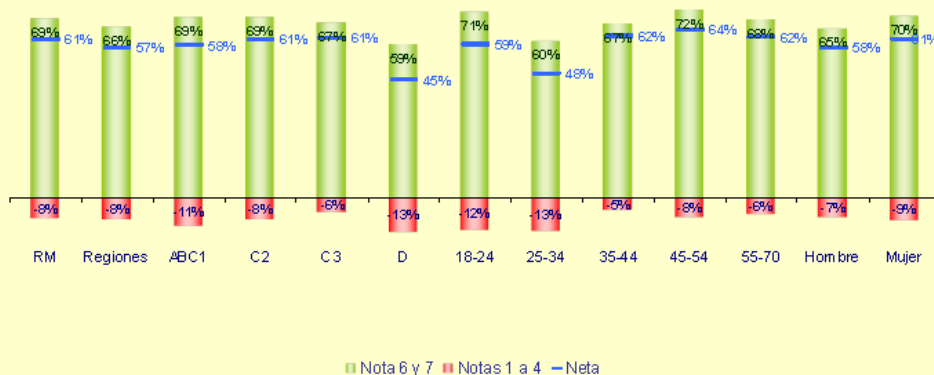
Así, espacios para mejoras sustanciales probablemente se encuentran en el destino de los impuestos y el rol que la sociedad le asigna al cobro de éstos, donde creemos que los impuestos son especialmente útiles y eficientes para recaudar y corregir externalidades, pero muy débiles e ineficientes cuando se le asignan roles como mejorar la distribución del ingreso o corregir inequidades sociales. A nuestro entender, y basados en la evidencia empírica, resulta mucho más beneficioso para la sociedad, el recaudar impuestos de la manera más eficiente posible para así financiar gasto público focalizado y alcanzar el nivel de redistribución que nuestra sociedad busca. Más aun, los impuestos aparecen como una mala herramienta para buscar la equidad, en cuanto es difícil medir los resultados y tienden a oscurecer los costos incurridos por la sociedad

para alcanzar un cierto nivel de redistribución y ayudar a los más vulnerables.

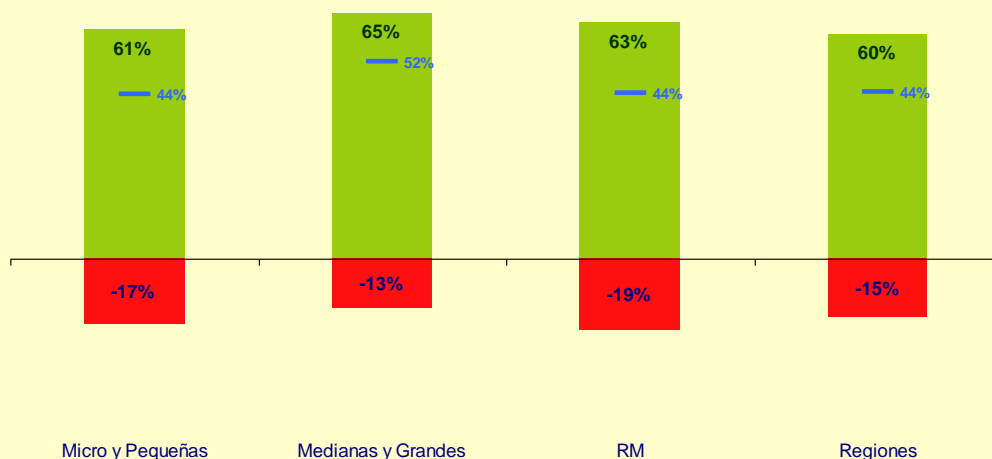
En este aspecto, el sistema tributario chileno ha avanzado positivamente, priorizando la equidad horizontal por sobre la vertical, a través de impuestos indirectos más bien neutros como el IVA, que recaudan mucho y financian gasto fiscal para alcanzar mayor equidad vertical.

Gráfico Nº 1  
SATISFACCIÓN GLOBAL SII PERSONAS NAT. Y EMPRESAS\* 2008

## 1) PERSONAS NATURALES



## 2) EMPRESAS



Fuente: Estudio de Percepción Social del Sistema Impositivo y la Administración Tributaria Chilena, IPSOS.

\*Sólo aquellos que han contactado al SII en los últimos 12 meses.

## Conclusión

Desde diversos sectores se ha solicitado una revisión del esquema de impuestos que rige en el país. Antes de entrar en el terreno de las propuestas, es clave revisar en detalle el nivel de carga tributaria del país, la manera cómo se recaudan los impuestos y el destino que se le quiere dar a estos recursos.

Queda en evidencia que en Chile la carga pareciera estar dentro del rango que tenían los países hoy desarrollados cuando tenían niveles de PIB per cápita similares a los de Chile hoy, por lo que de hacerse cambios se sugiere que éstos sean neutrales en recaudación y se enfoquen en recaudar de manera más eficiente, disminuir las distorsiones y desincentivos al crecimiento económico.

---

<sup>1</sup> Ver “Reforma Tributaria: Aportes para el Debate”. Libertad y Desarrollo, Temas Públicos 1.029 para una revisión de los efectos sobre la actividad económica de un aumento de impuestos.

<sup>2</sup> Estudio de Percepción Social del Sistema Impositivo y la Administración Tributaria Chilena, IPSOS.